

INFORMA

1. Que la Universidad de Alicante pretende licenciar a la LABORATORIOS LENTICON, S.A. determinados resultados de la actividad investigadora protegidos mediante patente P201631236, presentada ante la Oficina de Patentes y Marcas en fecha 21 de septiembre de 2016, que se detallan en el ANEXO 1 y que se materializará a través de un contrato de LICENCIA.
2. Que los derechos objeto de transferencia son propiedad de la Universidad de Alicante.
3. Que LABORATORIOS LENTICON, S.A. es una empresa nacional, con sede en Tres Cantos, Madrid, que desarrolla su actividad en el sector del diseño, fabricación y comercialización de lentes de contacto, y tiene los recursos y la capacidad técnica, financiera y comercial para desarrollar y comercializar la tecnología licenciada.
4. Que el derecho objeto de la transferencia no es necesario para la defensa o mejor protección del interés público, en referencia a lo expuesto en el artículo 55. 1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
5. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Art 55.3. e) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la transmisión de derechos se llevará a cabo mediante adjudicación directa, cuando la transmisión se efectúe a favor de quien ostente un derecho de adquisición preferente, como así se refleja en el contrato suscrito con LABORATORIOS LENTICON, S.A. en octubre de 2015.
6. Por todo ello, se considera que la Licencia de la tecnología en cuestión a LABORATORIOS LENTICON, S.A., para que se encargue de la fabricación industrial y de la explotación comercial a nivel nacional e internacional, en caso de extensión, del producto comercial que incorpore o se base en dicha patente es una transmisión de derechos prevista por Ley para su adjudicación directa, por la existencia de un derecho de adquisición preferente.

ANEXO I: TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

SOLICITUD DE PATENTE ESPAÑOLA P201631236 con título “LENTE DE CONTACTO MULTIFOCAL ESCLERAL”

La invención se refiere a una lente de contacto multifocal escleral para compensar la presbicia (o vista cansada), que es totalmente personalizable ópticamente según las necesidades específicas del ojo de cada paciente.

Su desarrollo se ha basado en la optimización de la profundidad de foco mediante la combinación de distintos tipos de aberraciones ópticas que son estables y no producen descentramientos en el ojo.

Para ello, se ha recurrido a una amplia variedad de opciones de inducción de aberraciones ópticas de tercer a sexto orden de Zernike (no sólo en función de la adición de cerca requerida por el paciente), sino también según el ángulo kappa del paciente, así como del tamaño de la pupila en diferentes condiciones de iluminación. De este modo, se ha conseguido optimizar la profundidad de foco, lo que proporciona unos excelentes niveles de calidad visual.

Estas novedosas lentes de contacto son fácilmente adaptables, incluso en aquellos pacientes que tienen una dinámica pupilar peculiar, o un ángulo kappa marcado.

Además, el centro óptico de la lente se puede descentrar en función del ángulo kappa del paciente, con lo que se evita que en los pacientes con un gran ángulo kappa (por ejemplo, en los hipermetropes), se induzcan elevados niveles de aberración cromática.

A diferencia de prácticamente la totalidad de las lentes de contacto multifocales actuales, que trabajan con la inducción de aberración esférica primaria, se ha demostrado que la combinación de otro tipo de aberraciones ópticas, pueden llegar a inducir incrementos significativos en la profundidad de foco sin afectar al deterioro en la calidad visual.

La Licencia se concederá con carácter exclusivo para su aplicación en el campo de la Óptica, por una duración correspondiente a la vigencia de la patente dentro del ámbito territorial nacional.